



OFORD.: N°24004  
Antecedentes.: Su Oficio N°US7-251-2015, RIT  
O-3150-2015, de fecha 24.08.2015  
ingresado a esta Superintendencia con  
fecha 26.08.2015  
Materia.: Informa lo que indica.  
SGD.: N°2015110132342  
Santiago, 02 de Noviembre de 2015

De : Superintendencia de Valores y Seguros  
A : SEÑORES  
SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO  
Merced N° 360

---

En atención a su Oficio del Antecedente, mediante el cual requiere a este Servicio informar "...de acuerdo al artículo 100, 101 y 102 de la Ley 18.045, si las demandadas: Sociedad Comercial y de Servicios Vespucio Ltda Rut: 78.015.390-3; Falabella S.A.C.I., Rut 90.749.000-9 Y Falabella Retail S.A., Rut 77.261.280-K son partes relacionadas y si tienen algún controlador en común.", cumpla con informar lo siguiente:

Por una parte, podemos señalar que, en la memoria anual correspondiente al año 2014, remitida por la sociedad Falabella S.A.C.I. a este Servicio, al 31 de diciembre de 2014, se señala que la sociedad Falabella Retail S.A. era filial de aquella, filial de la cual mantenía una participación indirecta del 100% a través de la filial Inversiones Falabella Ltda.

Por otra parte, se informa que la sociedad Comercial y de Servicios Vespucio Limitada no figura en la referida memoria bajo la razón social indicada, sino que en dicha memoria, de acuerdo al rut informado por ese Tribunal, figura la sociedad Vespucio Ltda. En el mismo documento, se señala que Vespucio Ltda. era al 31 de diciembre de 2014 filial de S.A.C.I. Falabella, en atención a que ésta tendría una participación indirecta del 100% del capital de aquella.

Considerado lo anterior, respecto de su pregunta, este servicio puede señalar que conforme a lo establecido en las letras a) y b) del artículo 100 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, entre otras hipótesis, "*son personas relacionadas con una sociedad las siguientes personas:*

a) *Las entidades del grupo empresarial al que pertenece la sociedad;*

b) *Las personas jurídicas que tengan, respecto de la sociedad, la calidad de matriz, coligante, filial o coligada, en conformidad a las definiciones contenidas en la ley N° 18.046;"*

Asimismo, conforme a lo dispuesto en las letras a) y b) del inciso segundo del artículo 96 de la misma ley, "*Forman parte de un mismo grupo empresarial:*

a) *Una sociedad y su controlador;*

b) *Todas las sociedades que tienen un controlador común, y éste último;*"

Finalmente, conforme lo dispuesto en el artículo 97 de la misma ley, "*Es controlador de una sociedad toda persona o grupo de personas con acuerdo de actuación conjunta que, directamente o a través de otras personas naturales o jurídicas, participa en su propiedad y tiene poder para realizar alguna de las siguientes actuaciones:*

a) *Asegurar la mayoría de votos en las juntas de accionistas y elegir a la mayoría de los directores tratándose de sociedades anónimas, o asegurar la mayoría de votos en las asambleas o reuniones de sus miembros y designar al administrador o representante legal o a la mayoría de ellos, en otro tipo de sociedades,o*

b) *Influir decisivamente en la administración de la sociedad."*

Conforme a lo anterior, una sociedad que sea matriz de otra, denominada filial, sería una persona relacionada con la referida sociedad filial. Asimismo, sociedades que tengan un controlador común serían personas relacionadas entre ellas y con dicho controlador. Finalmente, para determinar si dos o más sociedades tienen un controlador común, es necesario que se verifique lo dispuesto en el artículo 97 antes señalado, que contempla entre otras hipótesis, situaciones en que se asegure la mayoría de votos en las juntas de accionistas.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que la información respecto de las sociedades filiales de S.A.C.I. Falabella puede ser consultada directamente en el sitio web de este Servicio, [www.svs.cl](http://www.svs.cl), ingresando el rut o razón social de la sociedad en la barra de búsqueda de fiscalizados, para luego seleccionar la pestaña "Memoria y Complementos" y escoger el año de la memoria a consultar.

PVC CSC DHZ wf-525295

Saluda atentamente a Usted.



**JOSÉ ANTONIO GASPAR**  
FISCAL DE VALORES  
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en [http://www.svs.cl/validar\\_oficio/](http://www.svs.cl/validar_oficio/)  
Folio: 201524004527979FmxaWoSowkKXCIWiPbZUHNGiwkBkTv